

*Xu Hui\**

---

## **Derecho Penal Chino\***

**Sumario:** I. Breve introducción al Derecho Penal Chino. II. El Objeto Principal y los Principios Generales del Derecho Penal. III. El alcance y la aplicación del Derecho Penal. IV. Delitos y Responsabilidad Penal. V. Tipos de Penas. VI. Delitos.

### **I. Breve introducción al Derecho Penal Chino**

El Derecho Penal es el que establece las definiciones de los delitos, la responsabilidad penal y las penas correspondientes. La primera legislación en esta materia de la República Popular China es el Código Penal de 1979, con sus respectivas modificaciones hechas por la Octava Asamblea Popular Nacional, en marzo de 1997. Después de esto, el Comité Permanente de la Asamblea Nacional Popular ha promulgado seis modificaciones y dos reglamentos distintos, como disposiciones complementarias del Código Penal actual.

Las modificaciones del Código Penal en 1997 son compatibles con el espíritu que encarna la Constitución. Desde que China adoptó las reformas y se abrió a la política del mundo exterior a finales de la década de 1970, han ocurrido grandes cambios mediante el ajuste de los sistemas y reglamentos que no son compatibles con el desarrollo de la productividad y el progreso general de la sociedad. La construcción de la legislación china ha entrado también en una nueva etapa desde la década de 1990. La modificación del Código Penal y su adaptación a la transformación estratégica del país, de un Estado de Hecho a un Estado de Derecho, es de gran importancia para la construcción de un país socialista al amparo de dicho Estado.

El Código Penal actual se divide en dos partes, a saber, las Disposiciones

---

\* Profesora Asociada del Instituto de Derecho de la Academia China de Ciencias Sociales.

\* Traducido del Inglés al español por Jennifer Elaine La Casella y Eva Villarreal Gutiérrez.

Generales y las Disposiciones Especiales. En total, consta de 452 artículos. Las Disposiciones Generales tratan de las cuestiones básicas respecto al Derecho Penal y su implementación, mientras que la variedad de Disposiciones Especiales trata de los diversos tipos de delitos y sus penas correspondientes, así como de los requisitos que tipifican a cada uno.

Las Disposiciones Generales del Código Penal constan de cinco capítulos. Tratan principalmente del objeto del Derecho Penal, sus principios fundamentales y el alcance de su aplicación; el concepto de delito y su clasificación; el concepto de sanción y sus diferentes tipos; la aplicación especial de penas, y la definición legal de los términos cubiertos por el Código Penal.

## **II. El objeto principal y los principios generales del Derecho Penal**

### *a. El objeto principal del Derecho Penal*

En todo país, el objeto del Derecho Penal es dictar penas a los delincuentes; sin embargo, las disposiciones legales de los diferentes países varían respecto a cuáles acciones constituyen un delito y qué pena deberá imponerse a los distintos tipos de delitos. El segundo artículo del Código Penal de la República Popular China establece la aplicación de penas para combatir todos los actos delictivos, la defensa de la seguridad nacional, el poder político de la soberanía democrática del pueblo y el sistema socialista; la protección de bienes propiedad del Estado y de la masa trabajadora; la protección de los bienes propiedad privada de los ciudadanos; la protección de los derechos ciudadanos de las personas, sus derechos democráticos y de otro tipo; la conservación del orden social y económico; y la salvaguarda del avance, sin contratiempos, de la causa de la construcción socialista.

De acuerdo con los lineamientos anteriores, podemos resumir el objeto del Derecho Penal con los cinco puntos que se indican a continuación:

1. Defender la seguridad nacional.

2. Proteger el poder político de la gobernabilidad democrática del pueblo y el sistema socialista.

3. Proteger los bienes propiedad del Estado, de propiedad colectiva de las masas trabajadoras, y los bienes propiedad privada de los ciudadanos.

Para ser compatible con las disposiciones pertinentes en la Constitución, el Código Penal ha usado el término “bienes propiedad del Estado”, para sustituir el término “bienes socialistas propiedad de todo el pueblo”; y ha reemplazado el término “los bienes legales propiedad del ciudadano privado”; con el término “bienes propiedad privada de los ciudadanos”, confirmando así los logros de la reforma económica en los últimos treinta años.

4. Proteger los derechos personales, democráticos y de otro tipo de los ciudadanos.

En la legislación china, los derechos personales se refieren a todo tipo de derechos relativos al ser humano, tales como el derecho a la vida, a la salud, a la libertad, al honor, etc. Los derechos democráticos se refieren al derecho a participar en asuntos políticos, económicos y culturales del Estado, tales como el derecho a votar y ser votado, el derecho a expresarse, el derecho de publicación, el derecho de asociación, etc. Otros derechos se refieren principalmente a la libertad para casarse o no hacerlo, el derecho de los hijos y los ancianos a recibir manutención, etc.

5. Mantener el orden social y económico.

Mantener los diversos tipos de orden a fin de sustentar un desarrollo sin tropiezos de la sociedad, es la función básica del Derecho Penal. En China, se ha hecho gran énfasis en esta función. Esto no es sólo porque la cultura legal tradicional china pone gran atención en la estabilidad y armonía del orden público, sino también porque es la condición principal para el desarrollo y progreso de China. En la historia moderna de China, se han visto años de turbulencia y del caos de la guerra. El pueblo chino ha experimentado graves crisis, por lo que ha esperado con ansia la estabilidad y una vida pacífica. El orden económico es también el compromiso más importante de China en la construcción de la modernización. En los últimos años, debido a la

transición social y económica, emergieron algunas actividades ilegales en la vida económica del país que afectaron el orden económico normal y han ocasionado graves consecuencias sociales. En vista de lo anterior, es de gran importancia que el Derecho Penal haga énfasis específicamente en la conservación del orden económico.

### *b. Los principios generales del Derecho Penal*

Los principios básicos del Derecho Penal constituyen su espíritu esencial y son la guía de su implementación. Por un largo periodo de tiempo, el sistema de justicia penal chino ha sido criticado con frecuencia tanto dentro como fuera de sus fronteras. Una de las razones para esto es que los principios básicos del Derecho Penal no son compatibles con los principios de justicia penal reconocidos internacionalmente, ni con aquéllos por los que abogan los bien informados juristas chinos. En otras palabras, existía una brecha entre la expresión de los principios básicos del Derecho Penal y los reconocidos internacionalmente como razonables y justos. Las modificaciones hechas al Código Penal en 1997 representaron un parteaguas a ese respecto. A continuación presentamos algunos de estos principios:

Primero: el Código Penal actual reconoció expresamente el principio de “*nulla pena sine lege*”, es decir, que no existe delito ni pena a menos que exista ley que lo tipifique como tal. El artículo 3 estipula que “todo acto considerado explícitamente por la ley como un delito, debe ser condenado y recibir castigo; y todo acto para el que no haya disposición explícita para considerarlo como delito, no será condenado ni recibirá pena alguna.” Esta disposición, por primera vez en la historia china, establecía claramente que las preguntas sobre qué constituye un delito penal y qué pena debe imponerse, deberán decidirse de conformidad con las disposiciones específicas del Código Penal. Esto es un gran avance, ya que el antiguo Código Penal proveía un sistema por analogía. A saber, los delitos que ponen en grave peligro a la sociedad, pero que no se definen expresamente en las disposiciones específicas del Código Penal, podían determinarse y castigarse conforme a cualesquier artículo de la ley que lo tratara más de cerca, siempre que el juicio se presentara ante el Tribunal

Popular Supremo para su aprobación. Si bien esta analogía estaba bajo control estricto, tiene un efecto secundario muy claro y una influencia en la protección de los derechos humanos.

La inclusión de los principios de “*nulla pena sine lege*” en las modificaciones del Código Penal en 1997 recibió críticas tanto de los juristas como de los abogados practicantes. Ambos sostenían que hacerlo impediría el combate de los delitos. Consideran que, puesto que China se ha convertido ahora en una sociedad abierta, han surgido constantemente nuevos delitos, y el texto de la ley se queda siempre un paso atrás de la realidad. Por ende, incluir este principio en el Código Penal significa atarse de manos. Sin embargo, el Estado y la mayoría de los expertos consideran que China debe confirmar ese principio, aunque tenga que pagar un precio por ello. Entre la protección de los derechos humanos y la lucha contra el delito, China ha dado prioridad a la protección de los derechos humanos.

En segundo lugar: el principio de protección equitativa de la ley. El artículo 4 del Código Penal establece que “todos son iguales ante la ley en la comisión de un delito. A nadie se permiten privilegios que transgredan la ley”. Esto constituye la manifestación en el Código Penal del principio constitucional de que todos somos iguales ante la ley. La protección equitativa incluye la igualdad al decidir si una persona es culpable de un delito, sin importar qué tan alto sea su rango o que tan grande sea su reputación, debiendo ser condenada de manera equitativa conforme a lo estipulado en el Código Penal. De igual modo, toda persona que cometa el mismo tipo de delito deberá recibir la misma pena; por lo que todos somos iguales cuando se trata de hacer cumplir la ley. En la ejecución de la pena, nadie deberá tener privilegios debido a su estatus social o posición. Dicha disposición es de gran importancia para China, que tiene una larga historia de feudalismo y recién ha empezado a construir un sistema legal moderno como respuesta a la implementación inequitativa de la ley. Los delincuentes con puestos administrativos o en el partido, con frecuencia recibían castigos más leves o incluso se les exoneraba de recibirlos debido a su posición e influencia social. Este principio del Código Penal ciertamente ayudará a corregir dicho fenómeno social.

En tercer lugar: el principio de que el castigo deberá ser proporcional al delito. El artículo 5 del Código Penal estipula que “la severidad de las penas debe ser proporcional al delito cometido por el infractor y a la responsabilidad penal que conlleva”. Ha existido un punto de vista muy popular en China que afirmaba que “se necesita una pena severa para mantener el control”; sobre todo en los delitos que era más necesario contener. En la década de 1980, la legislatura estatal hizo reglamentos penales complementarios que hacían énfasis en la lucha contra los delincuentes que ponían en grave riesgo la seguridad pública con castigos "más severos y expeditos". Si bien desde el punto de vista de la protección del interés social este tipo de método era razonable, desde el punto de vista del Estado de Derecho, había hecho más daño que bien. Por ende, las modificaciones de 1997 al Código Penal han dispuesto claramente el principio de que la pena debe corresponder al delito. Esto obliga a la legislatura a mantener un balance entre el delito cometido y la pena impuesta cuando se redactan las leyes. Los delitos graves deben recibir penas severas y los delitos menores deben recibir penas proporcionales conforme a lo dispuesto por la ley, sin importar el entorno político y social en que se hayan cometido. Los órganos judiciales deberán trabajar conforme a derecho, basar su juicio en los hechos, y eliminar el fenómeno de imponer penas ligeras desproporcionadas sometiéndose a las necesidades políticas y sociales.

### **III. El alcance y la aplicación del Derecho Penal**

El alcance de la aplicación del Derecho Penal se refiere a los lugares, el momento y las personas a los que se aplica la ley. Conforme a derecho, los rangos aplicables del Código Penal Chino son:

En primer lugar, la ley se aplica a toda persona que cometa un delito dentro del territorio de la República Popular de China, salvo en los casos especiales que estipula la ley. Conforme a esta disposición, a menos que se indique un caso especial, esta ley se aplica a los delitos cometidos dentro del territorio de la República Popular China, ya sea en tierra, aguas territoriales, el espacio aéreo, embarcaciones o aeronaves.

En segundo lugar, esta ley se aplica también a los ciudadanos de la República Popular China que hayan cometido un delito especificado en esta ley, fuera de su territorio, a menos que el mismo establezca una pena máxima menor a tres años de cárcel por dicho delito, en cuyo caso se puede no proceder, sin embargo, esto no puede aplicarse a los servidores públicos civiles estatales, ni al personal militar que cometa delitos especificados en esta ley, fuera del territorio de la República Popular China.

En tercer lugar, esta ley puede aplicarse a los extranjeros que, fuera del territorio de la República Popular China, cometan delitos contra el Estado o los ciudadanos de la República Popular China, siempre y cuando la ley señale una sentencia mínima de un periodo fijo no menor de tres años de cárcel; sin embargo, se hará una excepción si el delito no es imputable conforme a la ley del lugar en el que fuera cometido.

En cuarto lugar, esta ley se aplica a los delitos aceptados en los tratados internacionales que haya suscrito la República Popular China, sobre los que ejercerá jurisdicción penal dentro de las obligaciones de dichos tratados.

En quinto lugar, toda persona que cometa un delito fuera del territorio de la República Popular China a quien, de acuerdo con esta ley, se le impute responsabilidad penal, puede ser procesado conforme a este código aún si se le ha juzgado ya en un país extranjero; sin embargo, una persona a la que ya se le haya impuesto una pena en un país extranjero puede quedar exenta de recibir otra o recibir una sentencia reducida.

El alcance jurisdiccional arriba mencionado, es para las disposiciones generales; existen además casos especiales, a saber, aquéllos en que "la ley no especifica" ", que se refieren al problema de la responsabilidad penal de los extranjeros que gozan de privilegios e inmunidad diplomática, éstos deberán resolverse a través de las vías diplomáticas. En segundo lugar, cuando la jurisdicción del Derecho Penal no pueda aplicarse completamente en regiones autónomas, las asambleas populares locales pueden redactar disposiciones secundarias o accesorias, las cuales entrarán en vigor después que hayan sido presentadas ante el Comité Permanente de la Asamblea Nacional Popular y ésta haya dado su aprobación.

Los principios respecto al alcance temporal de la aplicación del Código Penal de la República Popular China son los siguientes:

En primer lugar, con respecto a los actos cometidos entre la fundación de la República Popular China en 1949, y el año 1980, si no se consideraban como delitos conforme a las leyes de la época, se aplicarán esas leyes. Si los actos se consideraban delitos conforme a las leyes anteriores, y están sujetos a acción penal conforme al Código Penal, la responsabilidad se investigará conforme a dichas leyes. No se ejercerá acción penal respecto a estos delitos cuando hayan transcurrido los plazos siguientes: en los casos en que la pena máxima prescrita por la ley sea un periodo fijo de cárcel menor a cinco años, y hayan transcurrido cinco años; en los casos en que la pena máxima prescrita por la ley sea un periodo fijo de cárcel mayor a cinco años y menor a diez años, cuando hayan transcurrido diez años; en los casos en que la pena máxima sea por un periodo fijo mayor a diez años de cárcel y menor a quince, cuando hayan transcurrido estos quince años; y en los casos en que la pena máxima prescrita por la ley sea cadena perpetua o muerte, cuando hayan transcurrido veinte años. Si se considera que debe ejercitarse acción penal respecto a un delito después de veinte años, el asunto deberá presentarse ante la Fiscalía Popular Suprema para su aprobación.

No se impondrá limitación alguna al plazo para ejercer la acción penal, cuando un criminal escape de la investigación, o el juicio, después de que un fiscal popular, un órgano de seguridad pública o un órgano de seguridad estatal, hubiese presentado el caso ante un tribunal popular, y éste a su vez, hubiese aceptado el caso.

No se impondrá limitación alguna al plazo para ejercer acción penal, en los casos en que las víctimas presenten cargos dentro del periodo de investigación, de igual modo, cuando el tribunal popular, las fiscalías populares, o los órganos públicos, se rehúsen a presentar los cargos para su investigación como correspondería.

En segundo lugar, una persona que haya cometido un delito en el marco del Código Penal, pero que no haya sido sentenciada hasta después de la aprobación de las modificaciones de 1997, deberá recibir una pena conforme a la ley que imponga el castigo menos severo.



Respecto al ámbito temporal y espacial de validez, vale la pena mencionar que el Código Penal actual sigue el principio de "optar por la ley anterior y la pena menos severa". Sin embargo cabe recordar que la legislación formulada antes de las modificaciones de 1997, hacía énfasis en "imponer penas más severas y expeditas". En este sentido, las modificaciones llevadas a cabo en 1997 representaron el rechazo al antiguo principio y sus prácticas.

#### **IV. Delitos y responsabilidad penal**

Un delito es un acto que pone en peligro a la sociedad y al que debe aplicarse una pena conforme al Código Penal. La determinación de la responsabilidad penal involucra el nivel de consciencia del sujeto, a saber, si el acto delictivo fue intencional o debido a la negligencia. Conforme al Código Penal, la responsabilidad penal deberá ser imputable en caso de delitos dolosos. La responsabilidad penal sólo será imputable para delitos de negligencia cuando la ley así lo establezca. Si un acto de hecho da como resultado consecuencias dañinas debido a causas imprevistas, no es un delito.

A una persona que haya alcanzado la edad de dieciocho años y cometa un delito, le será imputable la responsabilidad penal. A una persona que haya alcanzado la edad de catorce años y cometa delitos que impliquen la intencionalidad del asesinato de una persona o infrinja heridas graves, así como también los delitos de violación, robo, tráfico de estupefacientes, incendio doloso, explosión y envenenamiento se le fincará responsabilidad penal. A las personas entre 14 y 18 años de edad que cometan un delito, recibirán una pena menor respecto a un infractor mayor de edad. Cuando a una persona no se le imponga sanción penal porque no haya cumplido aún diez años, se ordenará al jefe de su familia o a su tutor que lo someta a disciplina. Cuando sea necesario, el gobierno puede también darle albergue y rehabilitación.

#### **V. Tipos de penas**

Las penas que dispone el Código Penal se dividen en penas principales y penas

accesorias. Existen cuatro tipos de penas principales.

1. *De control.* Es la pena que ejecutan las instituciones de seguridad pública, cuyo plazo no puede ser menor a tres meses ni mayor a dos años. Un infractor que es sentenciado a control debe conducirse conforme a las leyes y reglamentos administrativos y presentarse a supervisión. No deberá ejercer los derechos de libertad de expresión, de prensa, de asamblea, de asociación, de procesión y de manifestarse sin la aprobación del órgano que ejecuta el control. Rendirá informe de sus actividades conforme a las reglas del órgano que ejecuta el control; cumplirá y solicitará la aprobación del órgano que ejecuta el control para su cambio de domicilio o salida de la ciudad o del país. Un infractor que sea sentenciado a esta pena deberá, en caso que desempeñe una labor, recibir el pago equitativo por el trabajo realizado.

2. *Detención penal.* El periodo de detención penal no debe ser menor a un mes ni mayor a seis meses. La ejecución de la sentencia de un infractor sentenciado a detención penal lo hará el órgano de seguridad pública que corresponda a la localidad. Durante el periodo de ejecución, un infractor sentenciado a detención penal puede ir a casa uno o dos días al mes; puede retribuírsele una contraprestación conforme a las circunstancias para otorgar una compensación a aquéllos que realicen actividades laborales.

3. *Periodo fijo de cárcel y cadena perpetua.* El periodo fijo de cárcel no debe ser menor a seis meses ni mayor a quince años; sin embargo, existen dos circunstancias especiales por las cuales el periodo de cárcel puede ser de hasta veinte años: la primera es cuando una sentencia de pena de muerte, con una suspensión de dos años, puede conmutarse por un periodo fijo de cárcel de más de quince años y menos de veinte; la segunda es cuando alguien que ha cometido varios delitos, puede ser sentenciado a un periodo fijo de cárcel de hasta veinte años. Un infractor sentenciado a cumplir un periodo fijo de cárcel o cadena perpetua, cumplirá su sentencia en prisión o en otra institución señalada para ese efecto. Toda persona que tenga la capacidad de trabajar, deberá tomar parte en las actividades laborales, recibir educación y ser sometido a rehabilitación.

4. *La pena de muerte.* La pena de muerte se aplicará únicamente a los infractores

que cometan los delitos más atroces. En el caso de un infractor que deba ser sentenciado a muerte, pero cuya ejecución inmediata no sea esencial, puede anunciarse una suspensión de dos años de la ejecución al momento que se imponga la sentencia de muerte. Salvo los juicios que emita el Tribunal Popular Supremo conforme a derecho, todas las demás sentencias de muerte deberán presentarse ante dicho Tribunal para su aprobación. La pena de muerte no se aplicará a las personas que no tengan dieciocho años cumplidos al momento de la comisión del delito, ni a las mujeres que estén embarazadas al momento de su proceso judicial. Si una persona sentenciada a muerte, cuya ejecución esté suspendida, no comete intencionalmente ningún delito durante el periodo de suspensión, podrá dársele una reducción de la sentencia a cadena perpetua al término del periodo de dos años; si demuestra buena conducta, podrá dársele una reducción de la sentencia a un periodo fijo de cárcel de más de quince años y menos de veinte años. Al término del periodo de dos años; si existen pruebas verificadas de que ha cometido el delito intencionalmente, la pena de muerte se ejecutará con la aprobación del Tribunal Popular Supremo.<sup>1</sup>

*Penas Accesorias.* Las penas accesorias o secundarias pueden aplicarse como complemento, o también pueden imponerse de forma independiente.

1. *Multas.* El monto de la multa se determinará conforme a las circunstancias del delito. Se pagará la multa en una sola exhibición o a plazos dentro del periodo que se especifique en el juicio. Si no se paga la multa al vencimiento del periodo, se exigirá el pago de la misma. Cuando la persona sentenciada no pueda pagar el monto total de la multa, el tribunal popular puede hacer el cobro en cuanto dicha persona tenga en su poder bienes que puedan ejecutarse. Si una persona verdaderamente tiene dificultades para pagar debido a calamidades imprevisibles, puede considerarse, conforme a las circunstancias, otorgarle una reducción o exención de la multa.

2. *Privación de derechos políticos.* La privación de derechos políticos incluye la

---

<sup>1</sup> Los criterios señalados en la conmutación de la pena de muerte no resultan claros; sin embargo la confusión es de origen, al desprenderse esta interpretación del art. 50 del Código Penal. Nota del Editor.

privación del derecho a elegir y ser elegido; la privación del derecho a la libertad de expresión, de prensa, de asamblea, de asociación, de llevar a cabo procesiones y participar en manifestaciones; la privación del derecho a tener un puesto en los órganos estatales; así como del derecho a tener un puesto de liderazgo en una compañía estatal, una empresa, institución u organización popular. El plazo de privación de derechos políticos no será menor a un año y no mayor a cinco años, salvo en los casos que estipula el artículo 57 del Código Penal. Existen, empero, dos circunstancias excepcionales: la de los condenados a muerte, o a cadena perpetua, serán privados de sus derechos políticos de por vida. La otra es cuando una pena de muerte con suspensión de ejecución se reduce a un periodo fijo de cárcel, o cuando una cadena perpetua se reduce a un periodo fijo de cárcel; en dichos casos el plazo de la pena accesoria de privación de derechos políticos se cambiará a no menos de tres años y no más de diez.

3. *Incautación de bienes.* Se refiere a confiscar parte o todos los bienes propiedad de un infractor. Cuando todos los bienes propiedad del infractor se confiscan, deberá apartarse lo necesario para los gastos de manutención del mismo y sus dependientes económicos. Cuando se impone una sentencia de incautación de bienes, no pueden confiscarse aquéllos que sean propiedad de los familiares del infractor. Cuando sea necesario usar los bienes confiscados para pagar los adeudos en que haya incurrido el infractor antes de la incautación, se pagarán los adeudos a solicitud de los acreedores.

## **VI. Delitos**

Las disposiciones sobre delitos del Código Penal se ordenan a través de diez capítulos, los cuales tratan sobre un tipo de delito.

### *a. Delitos que ponen en peligro la seguridad nacional*

El capítulo sobre delitos que ponen en peligro la seguridad nacional es la

modificación del capítulo de “delitos de contrarrevolución” del antiguo Código Penal, lo cual no sólo representa un cambio de nombre, sino también el ajuste del contenido y de su espíritu. Este capítulo incluye once delitos:

1. Coludirse con un Estado extranjero en un complot para dañar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad de la República Popular China.
2. Organizar, complotar o llevar a cabo actividades que dividan al país o socaven la unificación nacional.
3. Organizar, complotar o llevar a cabo rebeliones o mítines armados; instigar, ejercer coerción, atraer con engaños o sobornar personal estatal, miembros de las fuerzas armadas, la policía o la milicia popular para llevar a cabo rebeliones o disturbios armados.
4. Organizar, complotar o llevar a cabo actividades subversivas contra el poder político del Estado y derrocar el sistema socialista; instigar la subversión del poder político del Estado y el derrocamiento del sistema socialista mediante la difusión de rumores, calumnias u otros medios.
5. Coludirse con instituciones, organizaciones o personas extranjeras para llevar a cabo las actividades mencionadas en los incisos 2, 3 y 4 anteriores.
6. Coludirse con instituciones, organizaciones o personas extranjeras que respalden a organizaciones o personas nacionales para llevar a cabo las actividades mencionadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 anteriores.
7. Desertar para pasarse al enemigo.
8. Respecto a los empleados estatales, durante el plazo en que lleven a cabo sus funciones públicas, dejar su puesto sin autorización y desertar del país y poner en peligro la seguridad nacional.
9. Unirse a una organización de espionaje o aceptar misiones que le asigne la organización o sus agentes; señalar al enemigo blancos estructurales o para bombardeo.
10. Hurtar, reunir, proveer, adquirir o proporcionar ilegalmente secretos o información clasificada de Estado a una organización o institución extranjera, o a empleados fuera del país.

11. Proveer armas, municiones u otros insumos militares al enemigo durante tiempos de guerra.

Las disposiciones antes mencionadas son más cercanas a las disposiciones relativas al delito de poner en peligro la seguridad nacional que se establecen en los códigos penales de otros países.

*b. Delitos que ponen en peligro la seguridad pública*

Los delitos que ponen en peligro la seguridad pública se refieren a aquellos actos que ya sea intencional o negligentemente, ponen en peligro la vida, la salud y la seguridad pública, así como también los bienes públicos o privados. El derecho penal de todos los países del mundo ha establecido los delitos que ponen en peligro la seguridad pública como objetivo clave de las penas. En el Derecho Penal Chino, este tipo de delitos se ha dividido en cuatro categorías con treinta ocho tipificaciones. Dichas cuatro categorías de delitos son las siguientes:

1. Poner en peligro la seguridad pública mediante la propagación de incendios, la ruptura de diques, la generación de explosiones y la administración de veneno, o empleando otros medios peligrosos que pongan en riesgo las fábricas, las minas, los campos petroleros, los puertos marítimos, los ríos, los manantiales de agua, los almacenes, los hogares, los bosques, las granjas, las tierras de trillado, los ranchos, las redes de tuberías importantes, los edificios públicos y otras propiedades públicas o privadas.
2. Sabotear las instalaciones y servicios públicos, p.ej. el sabotaje de los medios de comunicación tales como los trenes, los vehículos automotores, los tranvías, las embarcaciones o aviones de manera suficiente para amenazar el descarrilamiento o destrucción de los mismos; secuestrar embarcaciones, vehículos automotores y aeronaves o sabotear las instalaciones públicas de telecomunicaciones.

3. La posesión ilegal de armas, municiones y materiales peligrosos, así como la fabricación, comercio, transporte, envío o almacenamiento ilegales de armas, municiones o explosivos; la transportación ilegal de materiales nucleares; la designación o determinación ilegales para la fabricación o venta de armas; cualquier persona que viole los reglamentos que rigen el manejo de armas al adquirir o poseer ilegalmente armas y municiones; y cualquier persona que porte ilegalmente armas, municiones, cuchillos y herramientas materiales peligrosos, artículos de naturaleza explosiva, combustible, radioactivos, tóxicos o corrosivos en lugares públicos o vehículos de transporte público, etc.

4. Delitos causantes de accidentes de responsabilidad civil mayor. Estos delitos se refieren a los accidentes que ponen en peligro la seguridad pública causados por la negligencia en el desempeño de sus deberes, tales como los accidentes aéreos, ferroviarios y de manejo de sustancias peligrosas, etc.

*c. Delitos que socavan el orden de la economía socialista de mercado*

Existen ocho tipos de delitos tipificados como "delitos que ponen en peligro el orden de la economía socialista de mercado", a saber:

1. Delito de fabricación y venta de mercancías falsas y de mala calidad.
2. Contrabando.
3. Delitos contra la gestión corporativa y empresarial.
4. Los delitos que socavan el orden de la gestión financiera.
5. Delito de fraude financiero.
6. Delitos contra la recaudación y gestión de impuestos.
7. Infracción de derechos de propiedad intelectual.
8. Delitos que interrumpen el orden del mercado.

*d. Delitos que infringen los derechos del individuo y los derechos democráticos de los ciudadanos*

Este capítulo se refiere a las acciones delictivas que de manera intencional o negligente, infringen los derechos del individuo o los derechos democráticos de los ciudadanos. Estos delitos pueden dividirse en seis categorías:

1. Infracción de la vida y la salud de los demás, como el asesinato y el causar lesiones a otras personas.
2. Infracción de los derechos y las libertades personales de las mujeres y los niños.
3. Infracción de la libertad personal de los demás, tal como la detención ilegal, el secuestro, etc.
4. Infracción de la dignidad y el honor de las personas, tal como calumniar, difamar, etc.
5. Infracción de los derechos democráticos de los demás, tales como el sabotaje electoral, promover odio racista o discriminación hacia naturales de otros países, infracción de la libertad de comunicación de los ciudadanos, etc.
6. Interferencia en el matrimonio y las familias, tal como el uso de la violencia para interferir en la libertad de matrimonio, la bigamia, el maltrato de los miembros de la familia, etc.

*e. Los delitos de usurpación de propiedad de bienes*

“Bienes” en este caso se refiere a los bienes propiedad del Estado, de propiedad colectiva, los fondos provenientes de contribuciones sociales para ayudar a los pobres y otras bienes de bienestar público o fundaciones especiales, así como los bienes privados de los ciudadanos. Existen dos maneras de afectar los bienes públicos y privados: una es la posesión ilegal, la otra es el daño a la propiedad. El Código Penal divide los delitos de violación a la propiedad en nueve categorías:

1. Robo. A saber, tomar los bienes públicos y privados por la fuerza, mediante



coerción, amenaza u otros métodos.

2. Hurto. Se refiere a los actos de tomar en secreto bienes públicos y privados con la intención de asumir la posesión ilegal de los mismos.

3. Estafa. La estafa se caracteriza por el uso de hechos falsos, o el manejo de medios para encubrir los hechos a fin de defraudar bienes públicos y privados.

4. Incautación forzada. La característica de este delito es incautar abiertamente bienes públicos o privados a la fuerza y sin aviso a los demás.

5. Chantaje. A saber, mediante amenaza o coerción para obtener bienes públicos y privados bajo extorsión.

6. Posesión ilegal. Se refiere a los actos que cometen aquéllos que transforman los bienes públicos o privados que se han puesto a su cuidado en bienes propios, y el uso o enajenación de los mismos sin permiso.

7. Apropiación indebida de fondos públicos. Se refiere al uso sin permiso de los fondos de compañías, empresas o de unidades laborales aprovechándose de su puesto.

8. Apropiación indebida de fondos y materiales especiales. Se refiere al uso de fondos y materiales especiales asignados para la atención a desastres, emergencias, control de inundaciones, etc. para fines ajenos a los que fueron asignados, en violación de la ley.

9. Destrucción intencional de propiedades públicas o privadas. Se refiere a los actos de dañar o destruir propiedades públicas y privadas para fines de dar rienda suelta al rencor, buscar venganza o por otros motivos personales, etc.

#### *f. Delitos que interrumpen el orden de la administración social*

Estos delitos se refieren a los actos que obstruyen intencionalmente la administración del orden público o interrumpen el orden social cuando las circunstancias son graves. En el Código Penal, el delito de interrumpir la administración del orden público se divide en nueve categorías:

1. Delitos que interrumpen el orden público. Incluye la interferencia con el

ejercicio de las funciones públicas y la instigación de las masas para que hagan uso de la violencia como resistencia ante la ejecución de las leyes estatales y los reglamentos administrativos; la falsificación o alteración de sellos comerciales de los órganos estatales, las instituciones, las compañías, las empresas o las organizaciones populares; la falsificación o alteración de credenciales de identificación de los ciudadanos; la producción, adquisición o venta ilegal de uniformes y emblemas policíacos; la irrupción ilegal en sistemas computacionales con información concerniente a asuntos estatales, la construcción de instalaciones de defensa y ciencia y tecnología sofisticadas; la eliminación, alteración, adición e interferencia en el sistema informático, causando con ello la operación anormal del mismo; la creación y propagación deliberadas de virus computacionales y otros programas que saboteen la operación normal de los sistemas computacionales; reunir multitudes para interrumpir el orden público y el ataque a órganos estatales.

2. Delitos de obstrucción de la justicia. Incluyen dar falso testimonio, evitar que otros den testimonio y participen en los procedimientos, recurrir a la persecución e interrumpir el orden de un tribunal; rehusarse a acatar el juicio del tribunal, obstruir la administración del orden penitenciario, organizar a otras personas para escapar de una cárcel, etc.

3. Delitos que interfieren con la administración de la frontera. Incluye organizar a otras personas para atravesar en secreto los límites nacionales; proporcionar a otros los medios para obtener documentos de salida mediante engaños; proporcionar documentos de salida y entrada falsos y alterados; vender documentos de salida y entrada; transportar gente en secreto a través de los límites nacionales; sabotear intencionalmente los señalamientos limítrofes o los indicadores permanentes de inspección en las fronteras del país; etc.

4. Delitos que interfieren con la conservación de las reliquias culturales. Incluye la destrucción intencional de reliquias culturales, la destrucción de lugares bajo protección del Estado de interés histórico o belleza escénica; el comercio ilegal de reliquias culturales, el robo de ruinas y objetos funerarios antiguos que

tengan un valor histórico, artístico y científico; el robo de fósiles antiguos de humanos y vertebrados que tengan un valor científico; el decomiso y hurto de registros propiedad del Estado, la venta, transferencia de dichos registros sin permiso, etc.

5. Delitos que ponen en peligro la salud pública. Incluye la violación de las disposiciones de la Ley en materia de prevención y tratamiento de enfermedades contagiosas; la diseminación intencional de bacterias y virus; reunir o forzar ilícitamente a otros para que vendan su sangre; negligencia médica; la participación ilegal en actividades médicas sin obtener la certificación correspondiente; la violación de lo dispuesto en la Ley de cuarentena en materia de entrada y salida de animales y plantas, etc.

6. Delitos que socavan la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Incluye causar un accidente importante que contamine el medio ambiente; tirar, almacenar y procesar desechos sólidos desde afuera en violación de los reglamentos estatales; la importación de desechos sólidos sin la debida aprobación; la caza y matanza ilegales de animales salvajes en peligro de extinción; la ocupación ilegal de tierras agrícolas para darles otro uso, en violación de la ley de administración de tierras y sus reglamentos; la participación ilegal en operaciones mineras; etc.

7. Delitos de contrabando, tráfico, transporte y fabricación de drogas. Incluye el contrabando, tráfico, transporte y fabricación de drogas; el procesamiento ilegal de drogas; la provisión de refugio para delincuentes involucrados en el contrabando, transporte y fabricación de drogas; atraer con engaños, instigar, engañar o forzar a otras personas a tomar o inyectarse drogas; proporcionar de manera ilegal drogas a otros, etc.

8. Delitos de organizar, forzar, persuadir, dar refugio o introducir personas a la prostitución.

9. Delitos por producir, vender o diseminar materiales obscenos. Esto incluye la producción, reproducción, publicación, venta o diseminación de materiales obscenos; etc.

### *g. Delitos que ponen en peligro los intereses de la defensa nacional*

Los delitos que afectan los intereses de la defensa nacional incluyen catorce infracciones concretas.

1. Obstrucción del personal militar para evitar que lleven a cabo sus deberes conforme a derecho.
2. Sabotaje de armas y equipos, instalaciones o comunicaciones militares.
3. Proporcionar a las unidades armadas equipos o armas y otros insumos militares que no cumplan con los requisitos mínimos, a sabiendas que es así.
4. Organizar una multitud para atacar zonas militares restringidas.
5. Hacerse pasar por personal militar y engañar u ostentar un poder ficticio.
6. Instigar al personal militar a que escapen de la unidad en que prestan servicio.
7. Recibir o entregar soldados sin el entrenamiento o requisitos necesarios.
8. Interferir con los documentos, certificados, sellos y emblemas de las unidades armadas.
9. Rehusarse a llevar a cabo deberes militares.
10. Proporcionar intencionalmente información falsa sobre el enemigo.
11. Crear rumores y socavar la moral de las fuerzas armadas.
12. Proporcionar cobijo, bienes o artículos al personal militar desertor en tiempos de guerra a sabiendas que lo es.
13. Rehusar o demorar intencionalmente las pedidos militares por suministros en tiempos de guerra.
14. Rehusarse a la requisición militar.

### *h. Delitos de corrupción y soborno*

Este apartado incluye el delito de malversación y el aceptar y ofrecer sobornos. El delito de corrupción se refiere a los actos de los empleados estatales que toman ventaja de su puesto para estafar o hacer uso de otros medios ilegales, para adquirir o apropiarse indebidamente de bienes estatales; o a aquellas personas a quienes les

fueron confiados por los órganos y compañías estatales, las empresas, los compromisos estatales y las organizaciones masivas la administración y operación de bienes estatales, pero se aprovecharon de su posición para apropiarse indebidamente, hurtar, estafar o hacer uso de otros medios ilícitos para adquirir bienes estatales. Aceptar sobornos se refiere a los actos del personal estatal que se aprovecha de su puesto para pedir dinero y artículos a las personas a cambio de favorecerlos; el personal estatal que durante su operación comercial acepta varios tipos de dádivas y cobros de tramitación para su uso personal en violación de las disposiciones estatales deberá considerarse también como delito de aceptación de sobornos. El delito de ofrecer sobornos se imputa a toda persona que, en el desempeño de sus actividades económicas, dé dinero o bienes a funcionarios estatales en violación de las disposiciones estatales, cuando el monto sea cuantioso, o dé dádivas o pagos por servicio de diversos tipos a funcionarios estatales en violación de las disposiciones respectivas. En gran medida, las disposiciones concernientes a los delitos de corrupción y soborno en el Código Penal, han reflejado los nuevos problemas que surgieron desde la reforma y la implementación de la economía de mercado. Se enumeran siete delitos concretos de acuerdo con los diferentes tipos de desfalco y soborno.

1. Delito de malversación. Se refiere a los actos de empleados estatales que aprovechan su puesto y se apropian indebidamente de fondos públicos para su uso personal, o de aquéllos a quienes los órganos, compañías y empresas estatales y organizaciones masivas les han confiado la administración y operación de bienes estatales pero se aprovechan de su puesto para malversar, hurtar, estafar o hacer uso de otros medios ilícitos para tomar posesión de bienes estatales. Este delito se relaciona a empleados estatales.
2. Delito de apropiación indebida de fondos públicos. Se refiere a los actos de empleados estatales que aprovechan su puesto y se apropian indebidamente de fondos públicos para su uso personal o para darlos a otras personas, con lo cual generan graves consecuencias.
3. Delitos de aceptación de sobornos. Se refiere a las actividades de aceptar

ilegalmente dinero, mercancías u otros artículos para trabajar al servicio de los intereses de aquéllos que se lo dieron.

4. Delitos de ofrecimiento de sobornos. Se refiere a las actividades de dar dinero y mercancías a los servidores públicos a fin que trabajen en sus intereses deshonestos.

5. Delitos de servir como vínculo para dar o recibir sobornos. Se refiere a las actividades de poner en contacto a la persona que va a dar el soborno y a la persona que va a aceptarlo.

6. Delito de enriquecimiento ilícito. Se refiere al hecho de que la riqueza o los gastos de los servidores públicos sobrepasan en forma obvia su ingreso legal y la diferencia sea substancial, y no puedan probar que dichos ingresos tengan un origen lícito.

7. Delito de división ilegal de bienes estatales. Se refiere a los actos de dividir y distribuir entre varias personas los activos, fondos o mercancías estatales que debieran entregar a las autoridades competentes las empresas e instituciones estatales y las organizaciones masivas en violación de los reglamentos estatales.

#### *i. Delitos de abandono de deberes*

Este delito es otro tipo de infracción relativo a la capacidad de los servidores públicos. Se refiere a los actos en que los empleados estatales abusan de su poder o desatienden sus deberes, con lo cual causan enormes pérdidas a la propiedad pública y a los intereses del Estado y del pueblo. El Código Penal divide los delitos de abandono de deberes en tres tipos, dependiendo de quién sea la persona que comete el delito:

1. Delitos de abandono de deberes cometidos por servidores públicos generales. Incluye los delitos de abuso de poder o desatención de deberes; el delito de favoritismo y comisión de irregularidades; el delito de revelar secretos de Estado; el delito de abandono de deberes al firmar o ejecutar contratos públicos; el delito de aprobar ilegalmente la requisición, ocupación o transferencia de tierras a un precio reducido; el delito de solapar la fabricación y venta de productos falsos y

de mala calidad; el delito de facilitar a otros el cruce ilegal de los límites nacionales; el delito de rehusarse a rescatar mujeres o niños que hayan sido secuestrados o vendidos; el delito que cometen los empleados de órganos estatales a cargo de investigar y prohibir actividades delictivas que en cambio envían información secreta o privilegiada a los infractores, o les dan las facilidades para que eviten una condena; los delitos de favoritismo e irregularidades en el reclutamiento de servidores públicos o la aceptación de estudiantes universitarios o bachilleres; el delito de abandono de deberes por parte de empleados estatales que tengan a su cargo el cuidado de reliquias culturales.

2. Delito de abandono de deberes por parte de personal judicial. Incluye manipular la ley para beneficio de familiares y amigos; la liberación ilegal de sospechosos, acusados o delincuentes en custodia; la oferta ilegal de conmutar condenas, otorgar libertad bajo palabra o cumplir sentencia fuera de prisión y fuera del sistema carcelario por delitos que no cumplen con los requisitos para dicho cambio, libertad bajo palabra o sentencia fuera de prisión; abandono de deberes que dé como resultado la fuga de sospechosos, acusados o delincuentes en custodia.

3. Delitos de favoritismo y abandono de deberes por parte de funcionarios de instituciones administrativas. Incluye los delitos de manipular la ley para beneficio de familiares y amigos por parte de empleados administrativos de las fuerzas del orden; delitos de aprobación ilegal de solicitudes para el establecimiento y registro de compañías que no cumplan con las condiciones que marca la ley, o la aprobación de las solicitudes que hagan dichas compañías para emitir acciones o bonos, o para cotizar en bolsa; la obstrucción de la recaudación de impuestos por parte de funcionarios fiscales; delitos de favoritismo e irregularidades que cometan los funciones aduanales; delitos de favoritismo e irregularidades que cometan los investigadores comerciales; delitos de favoritismo e irregularidades que cometan los funcionarios responsables de las cuarentenas de animales y plantas; delitos de emisión ilegal

de permisos para talar por parte de funcionarios forestales; delito de contaminación grave del medio ambiente causada por funcionarios de protección ambiental; delito de abandono de deberes por parte de personal médico que causa la diseminación o prevalencia de enfermedades infecciosas; delitos de favoritismo e irregularidades y falsificación de reportes de evaluación por parte de funcionarios de cuarentena.

*j. Delitos de violación de deberes por parte de personal militar*

Las disposiciones en materia de los delitos de violación de deberes por parte de personal militar es básicamente la incorporación en el Código Penal de las disposiciones del Reglamento provisional en materia de imposición de penas para personal militar que cometan delitos contrarios a sus deberes. El delito de violación del deber por parte de personal militar únicamente se refiere a los oficiales en servicio activo, oficiales en puestos civiles, soldados, estudiantes en servicio militar en el Ejército Chino Popular de Liberación y en las Fuerzas Policías Armadas Populares de China. En el Código Penal, el delito de violación del deber por parte de personal militar se divide en las categorías siguientes:

1. Delito de poner en peligro las operaciones militares en desafío de las órdenes recibidas en tiempo de guerra. Incluye desobedecer órdenes militares durante la guerra, esconder deliberadamente información militar, proporcionar información militar falsa, rehusarse a transmitir órdenes militares o transmitir órdenes falsas; bajar las armas y entregarse al enemigo; huir de la batalla; fabricar rumores y dar indicaciones engañosas en tiempos de guerra; abandonar intencionalmente a los soldados heridos y enfermos; liberar prisioneros de guerra sin permiso; etc.
2. Delitos de violación del sistema del servicio militar y del sistema de gestión de la administración militar. Incluye dejar su puesto sin permiso o abandonar sus deberes, escapar de las tropas, pasarse a las tropas enemigas; impedir el ejercicio de los deberes militares; maltrato y persecución de sus subordinados; etc.
3. Delitos de destrucción de equipos, mercancías, materiales e instalaciones



militares. Incluye la violación de los reglamentos en materia del uso de equipos militares, la violación de los reglamentos administrativos en materia de la gestión de equipos militares, así como el hurto o decomiso de armamento y materiales de guerra; la venta o transferencia ilegal de equipo militar; la venta o transferencia de bienes raíces militares sin permiso; etc.

4. Delito de violación de la gestión de secretos militares. Incluye obtener, proporcionar o divulgar ilegalmente secretos militares.

5. Delitos de violación de los derechos de los civiles y delitos de maltrato de prisioneros de guerra. Incluye el delito de infligir heridas con crueldad a civiles inocentes y el delito de maltratar a prisioneros de guerra.

Por primera vez en la historia de la República Popular China, se incorporan las disposiciones en materia de delitos de violación del deber por parte del personal militar en el código penal. Durante la modificación del Código Penal, hubo un álgido debate sobre si era apropiado hacerlo, y quienes se oponían alegaban que los delitos cometidos por el personal militar son especiales en sujeto, objeto y acción, por lo que debería aplicarse un derecho especial. Quienes estaban a favor argumentaban que la responsabilidad penal del personal militar que viola la ley la deberá disponer el Código Penal, puesto que el objetivo del mismo es formular una codificación uniforme y completa.